

RESOLUCION N° 87-2-1-1- 01060

DR. LUIS SALAZAR BECKER

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañias según Resolución No. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y, por la Señora Superintendente de Compañias Encargada, en su Resolución No. ADM-87058 del 8 de abril de 1987;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 7 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Segundo del cantón Guayaquil, doctor Jorge Jara Grau, la escritura pública que contiene el aumento de capital, reforma integral de estatutos, la prórroga de plazo y el cambio de denominación de la Compañía ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. por la de ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA, la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante el mismo Notario, el 19 de diciembre de 1986;

QUE el señor Erik Sonne Bolek, con el patrocinio del doctor José V. Ordeñana T., en su calidad de Gerente General de la compañía, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el cambio de denominación de una compañía debe sujetarse al trámite establecido en los artículos 33, 86, 87, 88 y 89 de la misma Ley;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 87-2-1-1-00688 de 23 de marzo de 1987, se ha publicado en el Diario "El Telégrafo" de Guayaquil, ediciones correspondientes a los días jueves 26, viernes 27 y sábado 28 de marzo de 1987, el extracto de las referidas escrituras públicas;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No. 87-0417-IA de 27 de febrero de 1987, el mismo que amplía el informe No. SC-DIA-2327-IA del 27 de noviembre de 1986;

QUE no se ha recibido notificación alguna de oposición a la inscripción de las escrituras públicas antes mencionadas, según aparece de la razón sentada por el señor Secretario de la Superintendencia de Compañias, Oficina Guayaquil, Encargado, el 13 de abril de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante oficio No. SC-DJ-CA-87-0638 de 21 de abril de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

....

Foja 2 de 301060

Ref.: Resol. No.87-2-1-1-Cia.: ORGANIZACION COMERCIAL
VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la
Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de denominación de la compañía "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A." por la de "ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVASA"; b) la prórroga de plazo hasta el día 4 de junio del año 2.024; c) el aumento de capital por TREINTA I SEIS MILLONES CUARENTA MIL SUCRES, dividido en tres mil seiscientas cuatro acciones de diez mil sucres cada una; y, d) la reforma integral de estatutos constantes en las referidas escrituras públicas.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución, se archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los Señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que haya adquirido con anterioridad a esta fecha la compañía que hoy cambia su denominación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública de 4 de junio de 1954, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar su capital, a prorrogar su plazo, a reformar integralmente sus estatutos y a cambiar su denominación mediante las escrituras públicas que se aprueban por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

....

.../

Foja 3 de 3

Ref.: Resol. No. 07-2-1-1- 01060
Cia.: ORGANIZACION COMERCIAL VALLEJO ARAUJO S.A. OCVAÑA

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de las indicadas escrituras públicas se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias en Guayaquil, a

24 FEB. 1987

Dr Luis Salazar Bécker
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO

QBdeM/cnt.

DI: JIA.

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 18.331 a 18.333, número 3.866 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 6.002 del Repertorio.- Guayaquil, diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a foja 10.592 del Registro Mercantil de 1.965; 2.072 del Registro Mercantil de 1.954; 18.334 del Registro Mercantil de 1.987, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, diez y ocho de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

